



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 03 AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "DISEÑO CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO DALCAHUE" LICITACIÓN 3520-40-LP14

DECRETO EXENTO N°: 2.835

DALCAHUE, 21 de octubre del 2015

VISTOS: El contrato de fecha 21/10/2015; el informe de la ITO de fecha 21/10/2015; la carta del contratista de fecha 21/10/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 1.846 de fecha 13/08/2015 que aprueba el contrato modificadorio N° 02; el contrato modificadorio N° 02 y aumento de plazo de fecha 13/08/2015; el informe de la DOM de fecha 03/08/2015; la carta del contratista de fecha 31/07/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 1.570 de fecha 06/07/2015 que aprueba la modificación N° 01 y aumento de plazo; el contrato modificadorio N° 01 aumento de plazo de fecha 15/05/2015; el informe de la DOM de fecha 14/05/2015; la carta del contratista de fecha 04/05/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 2.783 de fecha 11/12/2014 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 04 de diciembre del 2014; el vale vista N° 1844217 de fecha 04/12/2014 del banco Security por un monto de \$3.488.850 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 2.630 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 21/11/2014; el Acta de Apertura de fecha 13/11/2014; la Ficha de Licitación N° 3520-40-LP14; el Decreto Exento N° 2.392 de fecha 23/10/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta N° 1589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de los Lagos; la ley N° 19.886 de compras públicas y reglamento; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificadorio N° 03 de fecha 21/10/2015 y aumento de plazo en **90 días corridos**, el contrato denominado "**Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut.: siendo el 21 de enero del 2016 la nueva fecha de término del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA
- Control

JAPM/CIVG/RPSN/sga.

CONTRATO MODIFICATORIO N° 03
AUMENTO DE PLAZO "DISEÑO CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO DALCAHUE"
ADQUISICION NÚMERO 3520-40-LP14

En Dalcahue, a 21 días del mes de octubre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° _____ representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle Pedro Morán N° 90 de Dalcahue y la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut.: _____ representante legal Sr. Jorge Iglesias Guillard con domicilio _____, en la comuna de _____, se viene en suscribir la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante Decreto Exento N° 2.630 de fecha 26 de Noviembre del 2014 adjudica la Propuesta Pública denominada "**Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue**", a la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut.: _____, representante legal Sr. Jorge Iglesias Guillard.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue suscribe contrato de fecha 04/12/2014 con la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut.: _____, representante legal Sr. Jorge Iglesias Guillard, para la ejecución del proyecto denominado "**Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue**" aprobado mediante decreto exento N° 2.783 de fecha 11/12/2014.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue suscribe contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de fecha 15/05/2015 con la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., para la ejecución del proyecto denominado "**Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue**" aprobado mediante decreto exento N° 1.570 de fecha 06/07/2015.

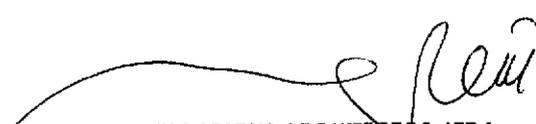
CUARTO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue suscribe contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 13/08/2015 con la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., para la ejecución del proyecto denominado "**Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue**" aprobado mediante decreto exento N° 1.846 de fecha 13/08/2015.

QUINTO: Modifíquese el punto cuarto del contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo en **90** días corridos a contar del 24/10/2015, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 21/01/2016.-

SEXTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 04 de diciembre del 2014.-

SEPTIMO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.-

OCTAVO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder de la Empresa.


EMPRESA IGLESIAS ARQUITECTOS LTDA
RUT.: _____
REPRESENTANTE LEGAL
JORGE IGLESIAS GUILLARD


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

JAPM/CIVG//RPSN/sga.